Melgarejo señalando que junto al baño del río de Coamo se observaban "..unas figuras de indios pintadas" (BHPR,1914:82).

En la primera década del siglo XX el arqueólogo estadounidense Jesse Walter Fewkes hace referencia a un yacimiento extenso cercano a las baños de Coamo, en la margen izquierda del río, en la finca del señor Vicente Usera. Según la descripción de las características decorativas de la cerámica, ésta aparenta ser de la serie Ostionoide (Fewkes, 1970:86-87).

Posteriormente, en la década del cuarenta, J. Alden Mason hace referencia al yacimiento de la finca del señor Usera y nos menciona que gran parte del mismo ha sido erosionado por la acción del río.

En su informe arqueológico del "Proyecto Gabia", la arqueóloga Marisol Rodríguez Miranda menciona lo siguiente en referencia a este recurso:

> "...no es claro si los arqueólogos al identificarlo lo demarcan como un solo sitio, incluyendo los petroglifos localizados en la fuente de agua, y el asentamiento al otro lado del río, o si se realiza una distinción entre éstos".

Más adelante añade:

> "Actualmente no es posible apreciar algún resto arqueológico en el área y el asentamiento ha sido severamente dañado por las crecientes del río Coamo" (Rodríguez Miranda, 1989:23).

Conforme a esta síntesis de los hallazgos prehistóricos se establece un modelo o patrón de asentamiento en terrazas o valles aluviales en la trayectoria del río de Coamo.

Retomando el informe de Rodríguez Miranda arriba mencionado metodológicamente la investigadora utiliza en su recorrido de superficie factores predictivos como la topografía, tipos de suelo y presencia de cuerpos de agua (Ibid.,:37).

Además la autora consideró evaluar áreas según el modelo de asentamiento tanto en mesetas localizadas en las faldas o cimas de cerros, y planicies cercanas a las corrientes de agua (Ibid.,:91).

Como resultado de la implementación de esta metodología la investigadora detectó quince nuevas áreas de recursos culturales prehistóricos entre concheros y áreas de actividad con restos de cerámica asociada desde la serie Ostionoide (600 - 1,200 d.C.), hasta la serie Chicoide (1,200 - 1,500 d.C.).

Concluye la autora que las áreas detectadas pertenecen a un solo asentamiento ininterrumpido con áreas de actividad diferenciadas dentro del territorio de la aldea (Ibid.,:106).

En lo que respecta a los recursos culturales históricos, se nos requirió según carta del 16 de agosto de 2004 antes mencionada, marcar sus localizaciones en un mapa U.S.G.S., y recabar información sobre la Hacienda Emanuelli, su ubicación exacta, y su posible relación, si alguna con los terrenos en cuestión.

Dichos recursos históricos no están identificados en los cuadrángulos del Consejo Arqueológico Terrestre ni en los de la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Sin embargo éstos pudieron ser ubicados con base a la consulta de dos informes arqueológicos sometidos por el arqueólogo Antonio Daubón Vidal

(1989, 1992) para el municipio de Coamo (para ubicación de los recursos culturales véase figura #2 en Apéndices).

En cuanto a la Hacienda Emanuelli fuentes primarias y secundarias fueron consultadas.

Ramón Rivera Bermúdez nos menciona en su obra, *Coamo: notas para su historia*, que la Hacienda Emanuelli, o Hacienda Aurelia como antiguamente se conocía, era propiedad del señor Domingo Emanuelli, natural de Córcega. Dicha hacienda se ubicaba al oeste del caserío el Edén y operó desde el 1880 hasta el 1915 (Rivera Bermúdez, 1983:70).

Desgraciadamente al consultar la obra de J. Ferreras Pagán, *Biografía de las riquezas de Puerto Rico, tomo II: Riquezas azucareras*, no apareció dicha hacienda.

Para establecer la relación, si alguna, del terreno en cuestión con la Hacienda Emanuelli, recurrimos al Registro de la Propiedad del municipio de Coamo y analizar desde el presente hacia el pasado la configuración del predio y su patrón de uso.

Iniciamos nuestra investigación en el folio 39 del tomo 37 de Coamo, finca número 1,197 hasta llegar al folio 211 del tomo 23.

De nuestro análisis hacia el pasado se desprende que la finca o predio que nos compete tenía en su primera inscripción, del 1917, una cabida de 320.68 cuerdas y se había formado por la agrupación de cuatro porciones inscritas en el municipio de Coamo de la siguiente manera:

- folio 86, tomo 9, finca número 420

- folio 76,tomo 9, finca número 176
- folio 230, tomo 4, finca número 208
- folio 117, tomo 4, finca número 185

Se conocía dicha finca con los nombres, Minas o Elvira, siendo su propietario don Teodoro Santiago Colón y su esposa doña Elvira Santiago y Rivera, quienes murieron el 20 e enero del 1917 y el 17 de julio de 1917 respectivamente.

Sus lindes o colindancias eran; al Este y Sur - la carretera Central (hoy la carretera estatal PR-14), al Oeste con el río Minas; al Norte con más terrenos de don Teodoro Santiago Colón y don Domingo Emanuelli.

El patrón de uso de la referida finca consistía en la siembra de pasto para ganado.

En la segunda inscripción se desprende que es la hija de don Teodoro y doña Elvira, doña María Isabel Santiago y Santiago la que hereda la referida finca (folio 212, tomo 23)

Para el 1924, en la tercera inscripción, doña María Isabel Santiago y Santiago y su esposo dan arrendamiento de la finca a Sucesores de José González y Compañía para que la use y disfrute exclusivamente como pastos por un término de diez años a contar desde el día primero de junio de 1924 hasta el 1934 (folio 218-219).

Como en nuestro análisis del Registro de la Propiedad se llegó hasta el año 1917, recurrimos al Archivo General de Puerto Rico para ampliar el mismo durante el siglo XIX. La fuente primaria

consultada fue el Fondo de Obras Públicas, sub-fondo Catastro, sección Coamo. De dicho fondo se logró establecer que para el 9 de junio de 1894 la finca tenía una capacidad de novecientas veinte y seis cuerdas y se conocía como la finca Edén, ubicada en el barrio San Ildefonso y cultivada en pastos. Su propietario era don Teodoro Santiago Colón y tenía las siguientes colindancias:

- Norte: terrenos de la propiedad de don Domingo Emanuelli, terrenos de la propiedad de don Clotilde Santiago, y egidos de la población.
- Sur: terrenos de la propiedad de doña Antonia París de Quintero.
- Este: terrenos de la propiedad de don Clotilde Santiago y terrenos de la propiedad de la Sucesión de Tomás Blasini.
- Oeste: terrenos de la propiedad de don Clotilde Santiago (AGPR, Fondo Obras Públicas, Catastro rústico de Coamo, caja 101).

Nuevamente se menciona que el patrón de uso de la finca que nos concierne era para cultivo de pastos lo cual no establece una relación económica directa entre ésta y la Hacienda Emanuelli dedicada al cultivo de la caña y la elaboración del azúcar.

3. Sensibilidad

Con base a los datos obtenidos en la investigación documental desde la perspectiva arqueológica, se considera el predio como uno de alta sensibilidad aludiendo a la presencia de los recursos

culturales en las cercanías del predio evaluado. Sin embargo hay que enfatizar que la topografía del lugar, combinado con el tipo de suelo que prevalece, uno poco profundo y con afloramientos de roca, son factores geomorfológicos que sugieren una baja sensibilidad arqueológica para ambos predios.

INSPECCION SUPERFICIAL

El objetivo primordial de la inspección consiste en determinar la ausencia o presencia de recursos culturales, tanto arquitectónicos como arqueológicos, detectados superficialmente en el terreno.

1. Metodología

Conforme al tipo de suelo que prevalece en los predios se determinó enfatizar el recorrido a lo largo de la quebrada perenne que transcurre por la finca número 1. Primero se recorrió el lado oriental de la quebrada desde el extremo sur al extremo norte. dicho recorrido fue realizado por dos observadores con una separación de 25 metros. Luego se recorrió el lado occidental de la quebrada de norte a sur de igual forma por dos observadores. Posteriormente se recorrió el cauce de la misma con el propósito de verificar los cortes expuestos e inspeccionar las formaciones rocosas en busca de petroglifos.